

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00190-00**, informando que obra respuesta a oficios proveniente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca. **SÍRVASE PROVEER.**

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. INCORPÓRESE y PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada la respuesta proveniente de la Junta Regional de Calificación de invalidez de Bogotá y Cundinamarca visible en archivo 18 del diligenciamiento virtual.
- 2. REQUIÉRASE** a la parte demandante a efectos de que radique ante la Junta Regional de Calificación de invalidez de Bogotá y Cundinamarca la documental solicitada dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar precluida la oportunidad probatoria. Deberá acreditarse ante el Despacho el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez